



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Departamento: **Secretaría General**

Asunto: **CONVOCATORIA PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE para el próximo 22/03/2023, a las 08:15 horas.**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION**

Se ha recibido en el Ayuntamiento comunicación de la Dirección General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativa a la aprobación en sesión plenaria del texto del Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de Tarifa para la financiación de inversiones y la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de dicho acuerdo antes del 24 de marzo de 2023.

Considerando que concurren motivos suficientes para convocar esta sesión por la necesidad de aprobar las actuaciones que suponen la realización de unas inversiones que se estiman fundamentales para los ciudadanos y que, sin la aprobación de este expediente, no podrían ejecutarse y debido a la necesidad de someter el expediente relacionado en el orden del día a la consideración de este órgano para su aprobación, si procede y sin que pueda esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, ni pueda respetarse la antelación de dos días hábiles por los motivos expuestos, ni pueda emitirse dictamen previo de los asuntos, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, convoca sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud del artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Convocar a las personas que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos el **próximo día 22/03/2023, a las 08:15 horas**, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
2. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA), LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
20/03/2023  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Antonio Aragón Román  
21/03/2023  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	dd21148ad2ce4163a6f6fc4eb43d0b3f001		
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>		
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/764 - Fecha Resolución: 20/03/2023		



## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**SEGUNDO:** Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado. Dar traslado de la convocatoria a los medios de comunicación para su mayor difusión.

### ADVERTENCIAS:

- De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
- Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, de lo que da fe el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,  
El Alcalde-Presidente  
Francisco Ruiz Giráldez

Da fe,  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/03/2023	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	21/03/2023	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	dd21148ad2ce4163a6f6fc4eb43d0b3f001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/764 - Fecha Resolución: 20/03/2023

